

**FFG**20
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 14 de julio de 2025
FNFG-DF-879-2025/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

18 JUL 2025

Firma: _____ Hora: 8:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones novecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos Q7,945,000.00 para cubrir costos de participación de la Selección Nacional Mayor Masculina en Copa Oro, Bono 14 y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-026-2025 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

20
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

Guatemala, 14 de julio de 2025
FNFG-DF-880-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones novecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos Q7,945,000.00 para cubrir costos de participación de la Selección Nacional Mayor Masculina en Copa Oro, Bono 14 y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-026-2025 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,




Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
18 JUL 2025

A las 10:09 Hrs. Letras 

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

20

Guatemala, 14 de julio de 2025

FNFG-DF-928-2025/cg

**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones novecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos Q7,945,000.00 para cubrir costos de participación de la Selección Nacional Mayor Masculina en Copa Oro, Bono 14 y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-026-2025 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

19
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 026 -2025), DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE

RESOLUCIÓN CEF-026-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, ocho de julio del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-875-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha ocho (08) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de siete millones novecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos Q7,945,000.00 para cubrir costos de participación de la Selección Nacional Mayor Masculina en Copa Oro, Bono 14 y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

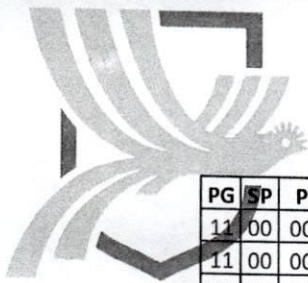
I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de siete millones novecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos Q7,945,000.00 para cubrir costos de participación de la Selección Nacional Mayor Masculina en Copa Oro, Bono 14 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0005		-Q200,000.00

Total Q200,000.00 -Q200,000.00





FFG

18
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	264	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	296	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0003	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	001-007-0003	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0004	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q400,000.00	
11	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001		-Q866,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	001-007-0003		-Q200,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-Q800,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0003		-Q500,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0003		-Q300,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0003		-Q320,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	31	0000	0000	001-007-0003		-Q50,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0004		-Q294,122.00
Total											Q561,000.00	-Q3,330,122.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	131	61	0430	0001	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q4,414,878.00
Total											Q40,000.00	-Q4,414,878.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	189	61	0431	0001	001-006-0001	760,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005	500,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0431	0001	001-007-0005	500,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	5,384,000.00	
Total											Q7,144,000.00	Q0.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----


Lic. William Frey Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala